



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA
INTERVENCIONES SANITARIAS NETAMENTE EXTRAMURALES EN EL PAQUETE DE
ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO(A) EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION - RED DE SALUD
TRUJILLO - 2024**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Red de Salud Trujillo – Oficina Técnica -Programa Desarrollo Infantil Temprano.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Atención Primaria de Salud es un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas». OMS y UNICEF. *A vision for primary health care in the 21st century: Towards UHC and the SDGs.*

En el caso de la **Etapas de Vida Niño**, se desarrollan intervenciones considerando los componentes de salud (componente neonatal, inmunizaciones, CRED, anemia y suplementación, DCI, enfermedades prevalentes, acciones que permiten garantizar el acceso de las niñas y los niños a un paquete de servicios priorizados, así mismo están consideradas las **Etapas de Vida Adolescente y Adulto** que cuenta con un paquete de atención establecido según norma vigente y se debe ejecutar considerando el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.

Es por ello, que se solicita la Contratar a tres (03) Licenciados en Enfermería que realicen las actividades a favor de la salud infantil, en la población priorizada, que son nuestros niños y niñas menores de 5 años, escolares, además de atenciones transversales como la inmunización en adolescentes, gestantes, puérperas.

No obstante, para el desarrollo de intervenciones de salud preventivas, se requiere del financiamiento con recursos que, en el marco de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su QUINCUAGÉSIMA Disposición Complementaria, sobre el uso excepcional de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) en gasto corriente, dispone: " **Autorizar, excepcionalmente, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 40% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional al que se refiere el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 31069**, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para financiar gasto corriente que contribuya a: i) **las intervenciones de atención primaria de salud**, y ii) las acciones vinculadas a la nivelación de aprendizajes, reducción de la deserción del sistema educativo y logro de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de sus competencias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio de Técnico en Enfermería, tiene como finalidad contribuir en la mejora de las atenciones del paquete de atención integral en el niño(a), adolescente y joven, con enfoque del Modelo por Curso de Vida, como integrante de la brigada "Medico a tu casa" realizando labor netamente extramural.

4. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Programa Desarrollo Infantil Temprano tiene como meta mejorar la salud de la población infantil, así mismo contribuir en la disminución de las inequidades en el cuidado de la salud por el desarrollo humano, en ese sentido, surge la necesidad de cerrar brechas en la atención de salud en el paquete integral del niño(a), adolescente, gestante y puérpera, para ello se contará con recurso humano calificado para brindar la atención de salud oportuna, efectiva y eficiente, a través de las brigadas " Médico a tu casa".



Por lo mencionado anteriormente, a fin de para fortalecer la gestión de la atención prestacional del niño y niña, adolescente y joven, indicadores de Convenios de Gestión, Convenios CAD-FED, CRED, Inmunizaciones esquema regular, vacunación COVID-19, suplementación de anemia, atención de enfermedades prevalentes, entre otras prestaciones preventivo- promocionales, considerando intervenciones exclusivamente en ATENCION PRIMARIA DE SALUD, que permitan a su vez mejorar la capacidad resolutive de dicho Nivel de Atención, en ese sentido, **se REQUIERE CON CARÁCTER DE URGENCIA, contar con 03 Licenciadas en Enfermería, con el perfil y experiencia en PRIMER NIVEL DE ATENCION cuyos productos a cumplir, son NETAMENTE EXTRAMURALES**, acordes con los diversos procesos y necesidades identificadas en las Etapas de Vida Niño, Adolescente y Joven.

La contratación solicitada modalidad de locación de servicios, las actividades a realizar son TEMPORALES, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado.

5. ACTIVIDAD AFECTAR:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
ACTIVIDAD/META	0398_5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD

6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- Seguimiento domiciliario presencial del niño(a) para completar esquema regular de inmunizaciones, vacuna COVID-19 y suplementación preventiva y tratamiento de anemia.
- Identificación de niños sin control CRED para visitas dirigidas y coordinación los responsables de estrategias para la programación de citas.
- Realiza adecuadamente las atenciones integrales en la etapa de vida niño, adolescente, gestante y puerpera a través de la actualización de tarjetas de seguimiento, llenado de historias clínicas, registro del padrón nominal, HIS y FUA.
- Visitas domiciliarias a niños(as) en riesgo y que no acuden al control.
- Visitar a niños menores de 5 años para actualización del Padrón nominal.
- Entrega diaria de información de atenciones realizadas, para digitación en HISMINSA
- Presentación oportuna del informe según lo considerado en cada entregable.
- Registro completo de las atenciones brindadas en la intervención de población concentrada.
- Entrega de información de la intervención previo control de calidad y según meta asignada.

7. PRODUCTO (S) ESPERADO (S) O ENTREGABLE (S)

El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado a través de **SEIS (06) entregables**, presentado como máximo al término del plazo indicado, actividades desarrolladas en el marco del Modelo de atención Integral niño, adolescente, gestantes y puerperas:

7.1. ENTREGABLES ESPERADOS

DEL PRIMER AL SEXTO ENTREGABLE: deberán tener en cuenta la meta mensual según el número de prestaciones.



ETAPA DE VIDA	META (N° PRESTACIONES)
Neonato (RN hasta 28 días)	10
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	40
Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días) en vacunación	40
Adulto Joven (18 años a 29 años, 11 meses y 29 días) en vacunación.	30
Vida Adulto maduro (30 años a 59 años, 11 meses y 29 días) en vacunación.	20
Adulto mayor (60 años a más) en vacunación.	20
TOTAL	160

8. REQUISITOS MINIMOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

- Experiencia laboral: Como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en el PRIMER NIVEL DE ATENCION., incluyendo periodo SERUMS.
- Resolución de Termino de SERUMS (FEDATEADA).
- Presentar copia simple de título profesional por ambas caras.
- Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Contar con SCTR vigente.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- Acreditar con cursos, diplomados, talleres, conferencias sobre temas en salud infantil, estrategia de inmunizaciones, manejo de cadena de frío, CRED, suplementación preventiva y recuperativa de anemia, en la Etapa de Vida Niño, adolescente y joven.
- Conocimiento en manejo de HISMINSA, formatos FUAS, entre otros.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- Se indica que la locación donde se ejecutará la intervención prevista es la siguiente:
Sede : Establecimientos de salud de la Red De Salud Trujillo
Dirección : Las Gemas 166 Urb. Santa Inés
Provincia : Trujillo
Departamento : La Libertad

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento ochenta (180) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de esta.

11. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- a. El valor total del servicio para el servicio requerido asciende a S/72,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.



- b. El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- c. El monto asignado por el servicio incluye, gastos por desplazamiento, movilidad local, gastos operativos, etc.
- d. Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos e instrumentos, útiles de implementos de oficina, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, transporte y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.
- e. Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en SEIS (06) partes, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	MONTO (S/.)
PRIMER ENTREGABLE	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00
TERCER ENTREGABLE	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00
CUARTO ENTREGABLE	Hasta ciento veinte(120) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00
QUINTO ENTREGABLE	Hasta ciento cincuenta(150) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00
SEXTO ENTREGABLE	Hasta ciento ochenta (180) días a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 4,000.00

NOTA:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- a) El entregable completo se entregará en número un (01) ejemplar en original y 02 copias, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.
- b) La persona contratada presentara la documentación completa, compaginada, legible y firmada por la persona contratada responsable.
- c) Conformidad de Servicios.
- d) Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

**13. PENALIDAD POR MORA**

- a. La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al locador de servicios por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b. Al locador se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- c. La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a setenta y cinco (180) días.

F= 0.25 para plazos mayores a ciento ochenta (180) días.

Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.

Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- d. La penalidad no es condenable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.



14. OTRAS PENALIDADES

Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, se aplicará el descuento del 5% de 1UIT si el cumplimiento del servicio antes el término, fue de manera regular y se refleja en la producción HIS MINSA. Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, si hasta el día de la renuncia, el cumplimiento del servicio de desarrollo de manera intermitente y/o irregular no reflejándose en la producción HISMINSA, según el entregable. se aplicará un descuento del 10% de 1UIT.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

16. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por el área usuaria. Según sea el caso de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá establecer la necesidad de servicio del locador, según los distritos focalizados, de cubrirse la brecha, la U.E podrá evaluar el desplazamiento según necesidad, para continuar actividades netamente extramurales en primer nivel de atención.

18. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra, acogiéndonos a lo dispuesto mediante la Ley 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, publicada en el diario EL PERUANO, el 30 de noviembre del año 2021 ESTABLECE en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final lo siguiente:

"Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios." Y en virtud la ley N° 31953 en su Sexagésima Tercera disposición número V donde establece la prórroga de la Septuagésima Segunda de la ley N° 31365 mencionado anteriormente, cumplimos con sustentar la necesidad urgente y temporal del presente requerimiento. Además de ello, conviene mencionar que mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





ANEXO:

PRESTACIONES DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO

PAQUETE INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

I. Paquete integral en periodo neonatal (RN hasta 28 días):

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- N° Control CRED del neonato. **(99381.01)**
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

CUIDADOS FAMILIARES:

- N° Consejerías en importancia del control CRED. (99401.06)
- N° Consejerías en importancia de inmunizaciones. (99401.07)
- N° Consejerías en Lactancia Materna Exclusiva. (99401.03)
- N° Consejería de identificación de signos de alarma. (99401.08)
- N° Consejería en higiene del recién nacido, niño o niña y cuidado en el hogar. (99401.10)
- N° Consejerías nutricionales de niños en riesgo. (99252)
- N° Consejerías para la prevención de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, entre otras). **(99401.12)**
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

II. Paquete integral en Etapa de Vida Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- N° controles de crecimiento y desarrollo (CRED) realizados. **(2001)**
- N° inmunizaciones administradas esquema regular según grupo de edad y tipo de vacuna. **(Ver Códigos)**
- Manejo de anemia, según **NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024**, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas
 - N° de niños con inicio de suplementación a los 30 días (RNP) y a los 4 meses (99199.17 Suplementación con Hierro)
 - N° dosaje de hemoglobina según edad realizados. (85018)
 - N° niños que recibieron suplementación de hierro.
- N° Tamizajes de desarrollo **(96110)**
- N° de niños que reciben profilaxis antiparasitaria. **(99199.28)**
- N° de niños, que reciben atención por IRAS/EDAS **(Ver codificación)**
- N° de niños, que reciben atención por daños prevalentes (SOB/ASMA, entre otros) **(Ver codificación)**
- N° Atenciones de enfermería en I nivel de atención/seguimiento. **(992025)**
- N° Referencias de Niño(a)s a EE.SS con capacidad resolutive **(99700)**
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.





CUIDADOS FAMILIARES:

- N° Consejerías en Lactancia Materna Exclusiva. **(99401.03)**
- N° Consejería en alimentación complementaria /Alimentación saludable **(99403.01)**
- N° Consejería en higiene del recién nacido, niño o niña y cuidado en el hogar. **(99401.10)**
- N° Consejerías nutricionales de niños en riesgo. (99252)
- N° Consejerías para la prevención de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, entre otras). **(99401.12)**
- N° Consejería en Salud Bucal **(C0009)-SBU**
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

III. Paquete integral en Etapa de Vida Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)

CUIDADOS INDIVIDUALES:

- Manejo de anemia, según **NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024**, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.
 - N° Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina. **(85018 o 85018.01)**
 - N° Adolescentes con Suplementación de Sulfato Ferroso más ácido fólico **(99199.26)**
 - N° adolescentes que reciben Tratamiento (Anemia) **(U310)**
- N° Adolescentes con evaluación Nutricional y antropométrica. **(99209.04)**
- N° Adolescentes con Valoración de Factores de Riesgo (DNT). **(Z019)**
- N° Adolescentes con tamizaje ocular:
 - **99173**. Prueba de la agudeza visual cuantitativa bilateral.
 - **Z010**. Examen de Ojos y de la Visión.
- N° Adolescentes que reciben vacunas del esquema regular:
 - **90746** vacunación Antihepatitis Viral B (HvB)
 - **90658** Vacunación contra la Influenza (Estacional)
 - **90714** Vacunación Diftotetánica (dT)
 - **90649** Vacunación contra VPH, para uso intramuscular.
 - Otras vacunas: Adolescentes comórbidos y según contexto epidemiológico.
- N° Adolescentes con tamizaje auditivo:
 - **H919** Determinación de la Agudeza Auditiva sin especificación.
 - **Z011** Examen de Oídos y de la Audición.
- N° Adolescentes con Problemas relacionados al Estilo de Vida. **(Z728)**
- N° Referencias de Niño(a)s a EE.SS con capacidad resolutive **(99700)**
- Registro de las atenciones en Historia clínica, libros de seguimiento y HISMINSA y FUA de corresponder, en forma diaria.

IV. Paquete integral en Etapa Adulto Joven (18 años a 29 años, 11 meses y 29 días)



- N° Jóvenes que reciben vacunas del esquema regular:
 - Vacunación Diftotetánica (dT). **(22781)**
 - Vacunación Antisarampión y Rubéola (SR). **(90708)**
 - Vacunación Antihepatitis Viral B (HVB). **(90744)**
 - Vacunación contra la Influenza (estacional). **(90657)**
 - Otras vacunas: Jóvenes comórbidos y según contexto epidemiológico.

V. Paquete integral en Etapa Adulto Maduro (18 años a 29 años, 11 meses y 29 días)

- N° adultos que recibieron Vacuna antiamarilica: contra la fiebre amarilla (Solo para viajeros internacionales).
- N° adultos Vacunados contra la hepatitis B: para personas con condiciones de comorbilidad.
- N° adultos Vacunados contra la Neumococo e influenza: para personas con condiciones de comorbilidad.

VI. Paquete integral en Etapa de Vida Adulto mayor (60 años a más)

- N° adultos mayores vacunados contra la influenza.
- N° adultos mayores vacunados con la vacuna antineumocócica.

